



Programa de incentivos de proyectos innovadores de EERR y almacenamiento, así como la implantación de sistemas térmicos renovables (EERR innovadoras)

Para instalaciones muy grandes (ver apartado actuaciones subvencionables)

Entidad: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Ámbito territorial: ESPAÑA

Plazo: se iniciará el 14 de enero 2026 a las 12:00 horas peninsular y finalizará a las 12:00 horas del día **19 de febrero de 2026.**

Convocatoria:

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/12/24/pdfs/BOE-B-2025-47638.pdf>

Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/07/25/pdfs/BOE-A-2024-15413.pdf>

Objeto:

Programa de incentivos de proyectos innovadores de inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica que utilicen tecnología fotovoltaica y eólica en su caso, así como el almacenamiento asociado a estos proyectos e implantación de bombas de calor renovable.

Beneficiarios:

Personas jurídicas, públicas o privadas, legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente. También podrán obtener la condición de beneficiarios las agrupaciones de las anteriores.

Para los programas de incentivos 4 y 5 también podrán ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios.

Un mismo solicitante podrá presentar más de una actuación subvencionable.

Actuaciones subvencionables:

Programa de incentivos 1: Proyectos innovadores de **instalaciones agrivoltaicas** con almacenamiento.

Se considera agrivoltaica a aquellos proyectos en los que se realice, sobre la misma superficie de terreno originalmente destinado a uso agrícola, un uso combinado para la producción agrícola y la generación de energía fotovoltaica, siempre que se priorice el uso agrícola como uso principal, y la producción de energía tenga un fin secundario.

- Subprograma de incentivos 1.1: Agrivoltaica intercalada con el cultivo.
- Subprograma de incentivos 1.2: Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $2 \text{ m} \leq h \leq 4 \text{ m}$.
- Subprograma de incentivos 1.3: Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $h > 4 \text{ m}$.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



En este programa 1, la tecnología utilizada sólo podrá ser fotovoltaica. Las instalaciones podrán ser aisladas o conectadas a red, bien destinadas a venta de energía o a autoconsumo.

La proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica deberá ser inferior al 40 % de la superficie total del proyecto.

La potencia de la instalación de generación fotovoltaica debe ser superior a 200 kWp. No obstante, en una misma solicitud de ayuda, se podrán incluir proyectos agrupados de instalaciones individuales agrícolas superiores a 15 kWp y que en conjunto sumen una potencia igual o mayor a 200 kW.

Programa de incentivos 2: Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento. La tecnología utilizada sólo podrá ser fotovoltaica. Las instalaciones de podrán ser aisladas o conectadas a red, bien destinadas a venta de energía o a autoconsumo.

La potencia de la instalación de generación fotovoltaica debe ser igual o superior a 500 kWp. No obstante, esta potencia podrá lograrse mediante proyectos agrupados de instalaciones individuales superiores a 15 kWp y que en conjunto sumen una potencia igual o mayor a 500 kW.

Programa de incentivos 3: Proyectos innovadores de integración de **renovables con almacenamiento en infraestructuras**. La tecnología utilizada podrá ser fotovoltaica o eólica o hidroeléctrica. Las instalaciones podrán ser aisladas o conectadas a red, bien destinadas a venta de energía o a autoconsumo.

La potencia de la instalación de generación fotovoltaica, eólica o hidroeléctrica deberá ser igual o superior a 200 kWp para solar fotovoltaica y 200 kW para eólica o hidráulica.

Serán admisibles proyectos en infraestructuras de aeropuertos, puertos, canales, vías ferroviarias, y carreteras, instalaciones de desalación o tratamiento de agua, así como sus instalaciones asociadas. También será subvencionables las instalaciones de generación eléctrica realizadas en actuaciones de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras.

Programa de incentivos 4: Proyectos innovadores de **autoconsumo colectivo con almacenamiento, con participación de consumidores vulnerables**. La tecnología utilizada podrá ser fotovoltaica o eólica. Las instalaciones sólo podrán ser destinadas a autoconsumo colectivo.

La potencia de la instalación de generación fotovoltaica o eólica debe ser superior a 100 kWp y 100 kW respectivamente. No obstante, esta potencia podrá lograrse mediante proyectos agrupados de instalaciones individuales superiores a 15 kWp y que en conjunto sumen una potencia igual o mayor a 100 kW.

La instalación sólo podrá ser conectada a red, a la red interior de un consumidor o a la instalación de enlace en los edificios sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal y ser destinada a autoconsumo colectivo CON o SIN excedentes según RD 244/2019, que incluyan al menos un 10 % de consumidores vulnerables entre los consumidores asociados que tengan asignada, a su vez, al menos el 10 % de la energía prevista de la instalación. Se considerará vulnerable al consumidor beneficiario del bono social en los términos que se establecen en la normativa vigente.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



Programa de incentivos 5: Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables.

Las bombas de calor deberán tener un rendimiento medio estacional (SPF) superior a 2,415 para las aplicaciones de calor y para las aplicaciones únicamente de refrigeración, el requisito de eficiencia mínima del sistema de refrigeración, expresado como factor de rendimiento estacional primario, deberá ser superior a 1,4.

No será objeto de este programa de ayudas:

- Aquellas bombas de calor que no alcancen los rendimientos mínimos exigidos ni las que no certifiquen los rendimientos.
- Las bombas de calor cuyo cometido sea funcionar como unidad deshumectadora.
- Los equipos para generación de frío industrial, entendiendo como tal, aquellos sistemas frigoríficos que proporcionen frío a cámaras de refrigeración y frigoríficos para almacenamiento o congelado de alimentos u otros productos, sistemas frigoríficos ubicados en el transporte marítimo, terrestre o aéreo, salas de servidores y data centers.

La potencia mínima de cada solicitud de ayuda será de 500 kW.

Para los programas 1 a 4, en el caso de tecnología fotovoltaica se considerará la suma de las potencias máximas unitarias de los módulos fotovoltaicos que configuran la instalación.

Para el programa 5, se tomará como potencia instalada la potencia extraída de la ficha técnica o especificaciones del fabricante.

La capacidad del sistema de almacenamiento no podrá, en ningún caso, adicionarse a la potencia de los módulos fotovoltaicos ni a la potencia eólica para calcular la potencia instalada de la instalación objeto de la ayuda. Las actuaciones subvencionables con almacenamiento deben cumplir que el componente de almacenamiento absorberá al menos el 75 % de su energía de instalaciones de generación de energía renovable directamente conectadas, sobre una base anual y que considerará que todos los componentes de la inversión (generación y almacenamiento) constituyen un único proyecto integrado a efectos de la verificación.

Periodo de ejecución:

El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda se extenderá como máximo hasta el 30 de junio de 2030.

Intensidad de la ayuda (%):

La cuantía de la ayuda total se calculará de acuerdo con el anexo II:

Programa 1

Actuaciones de generación fotovoltaica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kWp)]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
1. Proyectos innovadores de agrivoltaica.			
1.1. Agrivoltaica intercalada con el cultivo.	1.000	800	600
1.2. Agrivoltaica con estructura sobre cultivo $2 \text{ m} \leq h \leq 4 \text{ m}$.	1.150	950	750
1.3. Agrivoltaica con estructura sobre cultivo $h > 4 \text{ m}$.	1.300	1.100	900

Programa 2

Actuaciones de generación fotovoltaica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kWp)]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
2. Proyectos innovadores de fotovoltaica flotante en espacios artificiales.	1.100	900	700

Instagram:



Programa 3

Actuaciones de generación fotovoltaica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kWp)]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
3. Proyectos innovadores de integración de renovables en infraestructuras.	800	600	400

Actuaciones de generación eólica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kW)]		
	P ≤ 20 kW	20 kW < P ≤ 500 kW	P > 500 kW
3. Proyectos innovadores de integración de renovables en infraestructuras.	4.500	3.000	1.000

Actuaciones de generación hidroeléctrica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kW)]		
	P ≤ 100kW	100 kW < P ≤ 1.000 kW	P > 1.000 kW
3. Proyectos innovadores de integración de renovables en infraestructuras.	5.000	3.500	2.500

Programa 4

Actuaciones de generación fotovoltaica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kWp)]		
	10 kWp < P ≤ 100 kWp	100 kWp < P ≤ 1.000 kWp	P > 1.000 kWp
4. Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con participación de vulnerables.	800	600	400

Actuaciones de generación eólica	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kW)]		
	P ≤ 20 kW	20 kW < P ≤ 500 kW	P > 500 kW
3. Proyectos innovadores de integración de renovables en infraestructuras.	4.500	3.000	1.000

Programa 5

Actuaciones de bomba de calor renovable	Módulo Generación máximo [Ayuda (€/kW)]
5. Proyectos innovadores de bomba de calor de energía ambiente (aerotermia/hidrotermia).	750
5. Proyectos innovadores de bomba de calor geotérmica.	1.500

La ayuda a aplicar para los sistemas de almacenamiento (módulo almacenamiento) es la siguiente:

Actuaciones de almacenamiento	Módulo Almacenamiento máximo [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de generación para agrícola, flotante, infraestructuras o vulnerables (Cap ≤ 10kWh).	170
Incorporación de almacenamiento al proyecto de generación para agrícola, flotante, infraestructuras o vulnerables (10kWh < Cap ≤ 100 kWh).	150
Incorporación de almacenamiento al proyecto de generación para agrícola, flotante, infraestructuras o vulnerables (100 kWh < Cap ≤ 5000 kWh).	100
Incorporación de almacenamiento al proyecto de generación para agrícola, flotante, infraestructuras o vulnerables (Cap > 5.000 kWh).	40

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



Documentación exigible:

Ver Anexo.

Criterios de concesión:

Varían según el programa a solicitar, aunque la mayor puntuación (70 puntos) se obtienen según la reducción de subvención que se solicita en relación a los valores económicos por KW, es decir, cuanto menor porcentaje de ayuda se solicita, mayor puntuación se obtiene.

Compatibilidad:

Las ayudas reguladas en esta Orden de Bases serán compatibles con otras ayudas concedidas.

Tramitador:

(<https://sede.idae.gob.es>)

Otros datos importantes:

Las ayudas que se otorguen consistirán en una subvención a fondo perdido que el IDAE podrá adelantar al beneficiario en forma de anticipo.

Los beneficiarios/as deberán mantener la actividad en la zona de que se trate durante al menos cinco años.

Para todos los programas, en la instalación de generación fotovoltaica la suma de la potencia nominal del inversor o inversores de la actuación deberá ser igual o inferior a la potencia pico kWp.

La ratio mínima de capacidad nominal instalada de almacenamiento frente a potencia de generación es de 0,5 kWh/kW.

Las tecnologías plomo-ácido para almacenamiento no serán elegibles. Además, las tecnologías de almacenamiento deberán contar con una garantía mínima de 5 años respecto de al menos un 70 % de capacidad de carga y descarga.

Recibir asesoría:

tramitaciones@eficiencialacueva.es

Contacto:

624421148

Síguenos en Instagram:

@eficiencialacueva



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ANEXO II. Memoria de los proyectos

Para las solicitudes que contengan varias actuaciones, se deberá presentar esta información sobre cada una de estas instalaciones. En los datos que no se disponga por no estar definidos a la fecha de solicitud (por ejemplo la ubicación), se señalará que no están definidos en esta fecha.

PROGRAMA 1.

Contenido mínimo de la memoria firmada que se debe presentar en la solicitud para las solicitudes del programa 1 “Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento”

Solicitante (Nombre y apellidos/Razón Social):

NIF/DNI del solicitante:

Subprograma al que se presenta:

Título del proyecto:

Agrupación de proyectos (SI/NO):

Ubicación de la instalación (dirección/coordenadas UTM/ referencia catastral):

Potencia de la instalación de generación (kWp):

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Tipo de almacenamiento:

Módulo de ayuda de generación (€/kW):

Tipo de instalación (aislada, autoconsumo, venta a red):

Planos de la actuación:

- plano de situación y emplazamiento,
- plano y esquema eléctrico, y
- plano detalle de la estructura de generación FV y de zona testigo en caso de tener.

Desarrollar como la instalación agrivoltaica contribuye de manera sostenible al establecimiento, mantenimiento o desarrollo de la producción agrícola.

Desarrollar como se va a seguir permitiendo una explotación normal y segura de la producción agrícola. En el caso de tratarse de una parcela mecanizada desarrollar como se va a permitir el paso de la maquinaria agrícola.

En el caso de contar con sensores climatológicos y de rendimiento de cultivo, desarrollar y describir estos y como se van a colocar en la instalación agrivoltaica.

En el caso de contar con una parcela testigo, indicar su superficie y en que zona se encuentra.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMA 2.

Contenido mínimo de la memoria firmada que se debe presentar en la solicitud para las solicitudes del programa 2 “Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento.”

Solicitante (Nombre y apellidos/Razón Social):

NIF/DNI del solicitante:

Ubicación de la instalación (dirección/coordenadas UTM/ referencia catastral)

Potencia de la instalación de generación (kWp):

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Tipo de almacenamiento:

Módulo de ayuda de generación (€/kW):

Tipo de instalación (aislada, autoconsumo, venta a red):

Planos de la actuación:

- plano de situación y emplazamiento,
- plano y esquema eléctrico.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMA 3.

Contenido mínimo de la memoria firmada que se debe presentar en la solicitud para las solicitudes del programa 3 “Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras.”

Solicitante (Nombre y apellidos/Razón Social):

NIF/DNI del solicitante:

Ubicación de la instalación (dirección/coordenadas UTM/ referencia catastral)

Tecnología (fotovoltaica, eólica o hidroeléctrica):

Tipo de infraestructura:

Potencia de la instalación de generación (kWp o kW):

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Tipo de almacenamiento:

Módulo de ayuda de generación (€/kW):

Tipo de instalación (aislada, autoconsumo, venta a red):

Planos de la actuación:

- plano de situación y emplazamiento,
- plano y esquema eléctrico.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMA 4.

Contenido mínimo de la memoria firmada que se debe presentar en la solicitud para las solicitudes del programa 4 “Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento, con participación de consumidores vulnerables”

Solicitante (Nombre y apellidos/Razón Social):

NIF/DNI del solicitante:

Ubicación de la instalación (dirección/coordenadas UTM/referencia catastral):

Tecnología (fotovoltaica o eólica):

Potencia de la instalación de generación (kWp o kW):

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Tipo de almacenamiento:

Módulo de ayuda de generación (€/kW):

Número de consumidores asociados:

Número de consumidores vulnerables:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



PROGRAMA 5.

Contenido mínimo de la memoria firmada que se debe presentar en la solicitud para las solicitudes del programa 5 “Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables”

Solicitante (Nombre y apellidos/Razón Social):

NIF/DNI del solicitante:

Ubicación de la instalación (dirección/coordenadas UTM/referencia catastral)

Tecnología:

Potencia de la instalación de generación (kWp):

Capacidad de almacenamiento (kWh):

Módulo de ayuda de generación (€/kW):